

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1514001726		Sección/Modalidad 1514 (CAUCION GARANTIA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL)			
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA					Documento:
Domicilio: CALLE VYRAPYTA C/ CEDEO			Localidad: CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA		
Tomador: AUDITTA CONSULTORA S. A.					Documento: 80092319 - 9
Domicilio: CALLE EDUARDO FIGUEREDO, BARRIO VILLA DEPORTIVA			Localidad: CIUDAD DE SAN ALBERTO		
Fecha de Emisión: 03/07/2025	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 25/06/2025	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 31/01/2026	Plazo en días: 221	Gs.	Capital Máximo Asegurado.: 12.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).																		
Prima	363.636	No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG.N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)																		
I.V.A. s/Prima	36.364	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">DATOS DEL FINANCIAMIENTO</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Monto financiado Gs.:</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <th>Cuota</th> <th>Fecha</th> <th>Monto Gs.</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>03/07/2025</td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>400.000</td> </tr> </table>				DATOS DEL FINANCIAMIENTO			Monto financiado Gs.:		400.000	Cuota	Fecha	Monto Gs.	0	03/07/2025	400.000	TOTAL		400.000
DATOS DEL FINANCIAMIENTO																				
Monto financiado Gs.:		400.000																		
Cuota	Fecha	Monto Gs.																		
0	03/07/2025	400.000																		
TOTAL		400.000																		
Premio	400.000	CONFIGURACIÓN DE SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre intimación previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio por parte del asegurado.																		
Interés p/Finac.	0	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Gerente Técnico</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ASEPASA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">EMISORA DE CAPITAL ADIERTO</td> </tr> </table>				Gerente Técnico		ASEPASA		EMISORA DE CAPITAL ADIERTO										
Gerente Técnico																				
ASEPASA																				
EMISORA DE CAPITAL ADIERTO																				
Iva s/Interés.	0																			
Costo del Finac.	0																			
COSTO FINAL	400.000																			
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código.																				
005-0512	Según Res.:	217/07	Fec.	01/10/1997																

Guillermo Britz
Jefe de Emisión
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ADIERTO

Belen Rios
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ADIERTO

GARANTIA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, con domicilio en CALLE YVYRAPYTA C/ CEDEO, CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA. -

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 12.000.000.- (Guaraníes: Doce Millones.-)

que resulte obligado a efectuarle:

AUDITTA CONSULTORA S. A., con domicilio en CALLE EDUARDO FIGUEREDO, BARRIO VILLA DEPORTIVA, CIUDAD DE SAN ALBERTO. -

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTÍA DE DESEMPEÑO PROFESIONAL PARA LA CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO Y AMPLIACIÓN DEL CASCO URBANO, SEGÚN LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL NRO. 12/2025 Y CONTRATO NRO. 95/2025. -

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Se deja constancia que queda sin efecto alguno la RESOLUCIÓN SS SG. N° 144/10 de fecha 09/11/2010 y la RESOLUCIÓN SS SG. N° 71/11 de fecha 21/10/2011 cuyos textos se encuentran insertos en el condicionamiento de esta póliza. -